

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 179/07

N° 282 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION N° 4 EN MAYORIA S/AS.
N° 022/07 (P.E.P. NOTA N° 042/07 ADJ. DTO. PCIAL. N° 825/07, QUE RATI-
FICA ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 DEL CONVENIO MARCO
M.E.C.Y.T. N° 377/06, REF. A OBJETIVOS DE LA LEY DE FINANCIA-
MIENTO EDUCATIVO N° 26.075, SUSCRIPTO CON EL M.E.C.Y.T. DE LA
NACIÓN), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



Handwritten signature and date: 29/11/07

As 282/07

SI Asunto 022/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

registrado
Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Acta Complementaria N°1 del Convenio Marco MEC y T N° 377/06, bajo el N° 12.002, referente a objetivo de la Ley Nacional de Financiamiento Educación N° 26 075, celebrada el día 26 de septiembre de 2006, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto Provincial N° 825.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures of officials



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 022/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Acta complementaria N°1 del convenio Marco MEC y T N° 377/06, bajo el N° 12.002, referente a objetivo de la Ley Nacional de Financiamiento Educación N° 26 075, celebrado el día 26 de septiembre de 2006, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación , ratificado mediante Decreto Provincial N° 825.

Artículo 2ª Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asuntos 022/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE 2007

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 OCT 2007

MESA DE ENTRADA
N° 282 Hs. 103 FIRMA

S/ Asunto 022/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N 4

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 , de Educación , Cultura , Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 022/06, P.E.P. Nota N° 042/07 adjuntando Decreto Provincial N° 825/07 que ratifica Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco MEC y T N° 377/06 bajo el N° 12.002, referente a objetivos de la Ley Nacional Financiamiento Educativo N° 26.075, celebrado el día 26 de septiembre de 2006, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación , por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2007

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"